

- b) Cartuja, con una superficie de 50 x 55,50 = 2,775 m².
- c) Almanjayar, con una superficie de 40,50 x 19,50 = 789,75 m².

Todos los anteriores emplazamientos se encuentran marcados y delimitados en el plano que abra en el expediente.

Valoración. La valoración de los terrenos y de las instalaciones a ubicar es la siguiente:

- P 10 prolongación recogidas:
- Valor del solar: 30.000.000 ptas.
- Valor instalación: 57.000.000 ptas.

- Cartuja:
- Valor del solar: 22.750.000 ptas.
- Valor instalación: 57.500.000 ptas.

- Almanjayar:
- Valor del solar: 8.000.000 ptas.
- Valor instalación: 47.000.000 ptas.

Duración de la concesión. Será de treinta años.

Canon. Cada concesionario abonará el canon semestral que resulte de la adjudicación y se hará par adelantado en la forma que determine el Ayuntamiento, siendo exigible por vía de opremia en casa de impago. Se actualizará anualmente conforme a la variación que experimente el I.P.C.

Garantía provisional. Un millón cuatrocientas ochenta y una mil seiscientos y seis pesetos (1.481.666 ptas), por cada surtidor por el que se pujan.

Apertura de plicas. Tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo de presentación, considerándose inhábil, el sábado, al exclusivo efecto del acto de apertura.

Modelo de proposición. Las propuestas para concurrir al concurso, deberán ser redactadas en idioma español, ajustadas al modelo de proposición siguiente:

Don con domicilio en

y D.N.I. o pasaporte n° actuando (en nombre propio o en representación del)

....., enterado de los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas, aprobados por este Ayuntamiento, que han de regir en el concurso público para la concesión administrativa del uso de espacios para la instalación de estaciones de suministro de carburante, los acepta en su integridad, obligándose de modo expreso a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los expresados pliegos, formulando la siguiente oferta:

1. Se ofrece como precio de adjudicación ptas.
2. Se ofrece como canon mensual ptas.
3. La forma de pago será la siguiente:
4. El plazo de puesta en funcionamiento de las instalaciones será el siguiente:
5. Se adjunta memoria o proyecto relativa a lo aminoración del espacio ambiental.
6. Se adjunta documento explicativo sobre solución de problemas de equipamiento urbano o urbanísticas.
7. Documentación relativa a la experiencia en el campo de suministros de carburantes.
8. Documentación relativa a la justificación o otros criterios de la licitación.

Se presentarán plicas separadas para cada emplazamiento de estación suministradora de carburante.

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado reglamentado en material fiscal, laboral, previsión y Seguridad Social.

Lugar, fecha y firma del proponente

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 14 de abril de 1992.- El Alcalde, P.D.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación Las Peralejas, núm. 15945, en los términos municipales de Vilches, Navas de San Juan y Arquillos. (PP. 107/91).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en Jaén,

HACE SABER

Que solicitado por D. Miguel Martínez Alejandro, ha sido admitido definitivamente la solicitud del siguiente Permiso de Investigación:

Número: 15.945; Nombre: «Las Peralejas»; Recursos: Sección C1 -Pizarras Ornamentales; Términos municipales: Vilches, Navas de San Juan y Arquillos; Superficie: 180 cuadrículas mineras comprendidas entre los paralelos 38° 13' 00" y 38° 17' 00" de latitud Norte y los meridianos 3° 20' 00" y 3° 25' 00" de longitud Oeste, referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público con el fin de que los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 10 de enero de 1991.- El Delegado, Angel D. Menéndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva del permiso de investigación Las Tres Marias, núm. 15972, de los términos municipales de Fuensanta de Martos y Martos. (PP. 1175/91).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que por Don Manuel Gutiérrez García, domiciliado en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), se ha solicitado Permiso de Investigación para veintiuna cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C1 -Rocas Ornamentales-, nombrado «Las Tres Marias», número 15.972, de los términos municipales de Fuensanta de Martos y Martos.

Los coordenados geográficas referidas al meridiano de Greenwich son los siguientes.

VERTICES	PARALELOS	MERIDIANOS
Punto de partida y vértice n° 1	37°37'00" N	3°56'40" O
Vértice n° 2	37°37'00" N	3°54'20" O
Vértice n° 3	37°36'00" N	3°56'40" O
Vértice n° 4	37°36'00" N	3°54'20" O

cerrando con el punto de partida un perímetro de veintiuna cuadrículas mineras.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 3 de septiembre de 1991.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de concesión de explotación minera. (PP. 497/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, hace saber, que ha sido solicitado lo siguiente Concesión de Explotación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.262, «El Borronca», Calizos Marmóreas, Albolote y Atorfe.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 85 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 8 de abril de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO sobre provisión de dos plazas de la Subescala Administrativa de Administración General.

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 30 de Marzo de 1.992, acordó lo siguiente:

Bases de Selección de dos plazas de funcionarios/as de carrera, de la Subescala Administrativa de Administración General.

PRIMERA: Objeto de la Convocatoria

Es objeto de esta Convocatoria la provisión, mediante Oposición, de dos plazas de funcionario/a de carrera, de la plantilla de esta Diputación Provincial, pertenecientes al Grupo C, Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Correspondientes a la Oferta de Empleo Público año 1.991.

SEGUNDA: Distribución de las plazas

La distribución de las plazas indicadas será la siguiente:

- La primera, de promoción interna.
- La segunda, libre.

El Tribunal seleccionará en primer lugar la plaza de promoción interna y después la de oposición libre. En caso de que quede desierta la de promoción interna, ésta acrecentará el turno libre.

TERCERA: Requisitos

Para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, será necesario reunir, en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 años. El límite máximo de edad no le afectará a los funcionarios de grupos inferiores que utilicen el turno de promoción interna.
- c) Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, B.U.P., Formación Profesional 2º grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Los/as aspirantes a la plaza de promoción interna deberán ser funcionarios/as de carrera de esta Diputación Provincial, pertenecientes a cualesquiera de las Escalas con grupo de clasificación 0 del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto. Debiendo tener en la Escala de procedencia una antigüedad al menos de 2 años.

CUARTA: Presentación de instancias

A) CONTENIDO

Las instancias solicitando tomar parte en la Convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera

B) LUGAR Y PLAZO

Se presentarán en el Registro General de esta Diputación Provincial, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir

del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

QUINTA: Derechos de examen

Los derechos de examen se fijan en 1.000 pesetas. Serán satisfechos por los/as aspirantes en la Tesorería de esta Diputación o en la cuenta 3110.010.13, que a nombre de Diputación se encuentra abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén y sólo serán devueltas en caso de no ser admitidos en la Convocatoria y previa solicitud del interesado/a. El resguardo acreditativo se unirá a la instancia.

SEXTA: Lista de admitidos/as

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente procederá a la aprobación de la lista de admitidos/as y excluidos/as, pudiendo los/as aspirantes excluidos/as, en el plazo de 10 días previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsanar las deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables. Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente, procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

SEPTIMA: Tribunal

El Tribunal Calificador de las pruebas estará constituido de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio y Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, en la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Diputación Provincial o Diputado/a en quien delegue.

VOCALES: - Un representante designado por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a experto/a en la materia de que es objeto la selección de que se trata, designado/a por el Sr. Presidente de la Corporación.

- Un/a funcionario/a de la Subescala Administrativa designado por el Sr. Presidente de la Corporación.

- Un/a funcionario/a designado/a por la Junta de Personal

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, a efectos de fe pública.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente/a, Secretario/a y al menos dos Vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

OCTAVA: Pruebas selectivas

Los ejercicios de la Oposición serán tres, obligatorios y eliminatorios, en el orden siguiente:

1.- **PRIMER EJERCICIO:** Consistirá en una prueba escrita, con preguntas tipo test o cuestionario, formulado por el Tribunal sobre el conjunto del Programa que consta anexo a la presente Convocatoria. El tiempo máximo de que dispondrán los/as aspirantes para la realización de este ejercicio será de 90 minutos. Para superar esta prueba, los/as aspirantes deberán contestar correctamente al menos el 50% del número de cuestiones que el Tribunal determine.

2.- **SEGUNDO EJERCICIO:** Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas de carácter general, uno de los correspondientes al grupo de materias comunes y otro correspondiente al grupo de materias específicas. Para la determinación de los mismos,